



D.A. EXENTO Nº 10.970-SAN BERNARDO, 13 de Septiembre de 2010.-VISTOS

- La solicitud de Constructora BGM S.A.;
- El Memorándum Interno Nº 1.105, de 10 de Septiembre de

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Sala de Ventas de viviendas" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Constructora BGM S.A, R.U.T. Nº 78.092.530-2

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los

Suspiros Nº 16.561, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar permiso de construcción, recepción final del inmueble y regularizar sala de ventas en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina

RODOLEO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

2. ar